



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de *septiembre* de 1997.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia Dr. Pérez Delgado por razones científicas y culturales,"

Y CONSIDERANDO:

Que el señor Juez del citado tribunal, doctor Jorge Pérez Delgado solicita licencia con goce de sueldo desde el 13 al 18 de septiembre del corriente año.

Que fundamenta dicha petición en el hecho de participar del Programa Especial de Derecho y Economía para Jueces que se llevará a cabo en la Escuela de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.-

Que la citada cámara emite opinión favorable a fs. 3.-

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al citado Magistrado licencia con goce de sueldo, del 13 al 18 de septiembre del corriente año, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.

JULIO S. NAZARENC
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION